



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

**BASES DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025**

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

2025

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 24 fracción XI, 47 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a los artículos 18 fracción II, 52 y demás aplicables de las Políticas, y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **Recursos Fiscales para el Ejercicio 2025**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
BASES CONVOCATORIA	O Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular el procedimiento de licitación de que se trata, así como el contrato que de él se derive y su ejecución.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal anticorrupción de Jalisco
CONTRATO	Acto jurídico por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga prestar servicios a los que se refieren estas bases o bien, a la entrega de un bien determinado, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total.
CONVOCANTE	La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley y sus Políticas.
DIÁ HÁBIL	Los días que labore la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, comprendiendo todos los del año, excluyéndose los sábados y domingos y los que establece su calendario anual de labores del año 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en su portal Web.
DÍA NATURAL	Todos los días del calendario
DOMICILIO	Avenida De los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, Código Postal 44520 Guadalajara, Jalisco.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente al momento de la ejecución del presente proceso.
OIC	Órgano Interno de Control de la SESAJ, con domicilio en Av. De los Arcos No. 767 C.P. 44520, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco.
ORGANISMO	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
PARTICIPANTE O LICITANTE	Persona Física o Jurídica que formula proposición en el presente procedimiento de licitación.
POLÍTICAS	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
PROPUESTA PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	Persona física o jurídica, con registro vigente en el RUPC encargada de proveer bienes o prestar los servicios que se obliga, al ganar el fallo de la licitación y firmar un contrato entre éste y Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
REQUIRENTE	El Área o Unidad Departamental dependiente de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que solicita el bien o servicio a adquirir.
RESOLUCIÓN/FALLO DE ADJUDICACION	Acto emitido por el Comité de Adquisiciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, mediante el cual se resuelve un procedimiento de licitación pública en el que se designa un proveedor del servicio o se declara desierto el procedimiento.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	21 de febrero de 2025		En la siguiente liga: https://www.seajal.org/sesaj/integracion-y-funcionamiento/transparencia/licitaciones/
Recepción de preguntas	24 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org dtp@sesaj.org

Acto de Junta Aclaratoria	25 de febrero de 2025	12:00 horas	En el Domicilio.
Registro, revisión preliminar de documentación distinta a la propuesta técnica y económica y Presentación de Propuestas.	26 de febrero de 2025	14:00 horas a 14:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de febrero de 2025	15:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	03 de febrero de 2025	10:00 horas	A través del correo electrónico dulce.lopez@sesaj.org

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto de la presente licitación es la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **“LICITANTES”** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas en la **“RECEPCIÓN”** del **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”** de manera **PRESENCIAL, donde solo deberá presentarse una persona por LICITANTE**, de acuerdo con el calendario y horario establecido para la entrega de proposiciones.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La prestación de los servicios objeto de este proceso de licitación será de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo y Contrato. La entrega del servicio se realizará en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”** al área requirente del servicio la Dirección de Tecnologías y Plataformas y tendrá una vigencia del **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) al 31 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**.

En caso de que el servicio se realice con características diferentes a las solicitadas y no se entregue en los tiempos previstos se aplicarán las sanciones previstas en los numerales 17, 17.1 y 17.2 de las bases de la Licitación.

El proveedor adjudicado deberá emitir carta compromiso de inicio del servicio el día **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, independientemente de la firma del contrato.

Se considerará que el proveedor ha realizado la prestación del servicio objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma a entera satisfacción por parte del área requirente.

3. PAGO.

El pago se realizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del respectivo (Comprobante Fiscal Digital por Internet), una vez realizada la entrega del servicio de manera mensual, y se otorgue el oficio de entera satisfacción por parte del área requirente la Dirección de Tecnologías y Plataformas a la Coordinación de Administración.

Documentos para pago.

- a) Original y copia CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, **RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AVENIDA DE LOS ARCOS 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44520. GUADALAJARA, JALISCO.** (En caso de realizarse un cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (en caso de que aplique).
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación para el primer pago del servicio.
- d) Copia del contrato para el primer pago del servicio.
- e) Oficio de solicitud de entera satisfacción por parte del área requirente del servicio (Dirección de Tecnologías y Plataformas), quien será la encargada de dar seguimiento al servicio (de forma total o parcial), así como lo establecido dentro de la Convocatoria de Licitación (LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025), lo establecido dentro del Contrato y/o Orden de Compra o Servicio.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la prestación del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Organismo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento de la entrega de proposiciones el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre y/o sobres, dichos documentos deberán aparecer por fuera de su sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) **En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas, en caso de atraso presentar escrito a la “CONVOCANTE” manifestando las razones de dicho atraso, así como manifiesto bajo protesta de decir verdad de que se encuentra realizando dicho trámite.**
- e) **En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información:** I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área requirente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas.

5. FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas a los correos electrónicos electrónico dulce.lopez@sesaj.org / dtp@sesaj.org en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **12:00 horas del día 24 (veinticuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, de conformidad con la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 25 (veinticinco) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos; sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa. En consecuencia, la “CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será publicada en la página <https://www.seajal.org/sesaj/integracion-y-funcionamiento/transparencia/licitaciones/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los “LICITANTES” en el formato de Junta de Aclaraciones, dicho documento será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, así mismo en los artículos 43 y 44 de las “POLÍTICAS”, el “LICITANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la “Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “LICITANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “LICITANTE” deberán estar preferentemente foliadas.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de DOS **SOBRES CERRADOS** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del “LICITANTE” (Razón Social) y número del proceso de adquisición. En caso de no cumplir con este inciso el Representante de la Unidad Centralizada de Compras podrá solicitar a los Licitantes cumplan con lo señalado en el mismo.
- d) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el “LICITANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g) El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de “IVA” para el Fondo.
- h) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

- i) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, “**IVA**” y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j) El “**LICITANTE**” en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k) Toda la documentación elaborada por el “**LICITANTE**” deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la “**LEY**”, y el 47 de las “**POLÍTICAS**”, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el “**ORGANISMO**”, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo o Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235

	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

6.4 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de “IVA”, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el “CFDI” que se emita para efectos de pago.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 15:00 horas del día 26 (veintiséis) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en el “DOMICILIO”, de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 65 de la “LEY”, asimismo de acuerdo a los artículos 43 y 44 de las “POLÍTICAS”.

Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL** en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, al titular de la Unidad Centralizada de Compras, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará una **REVISIÓN PRELIMINAR** por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, de la documentación distinta a su **propuesta técnica y económica**.

Dicha documentación deberá presentarse en sobre separado a su propuesta técnica y económica y corresponde a los anexos solicitados dentro de este **numeral 7**, en los **incisos c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l)**, para lo cual los “LICITANTES” deberán presentarse en un horario de **14:00 a 14:55** horas en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”, para su registro y revisión preliminar.

Los “LICITANTES” que concurren a la entrega de proposiciones firmarán un registro para la entrega de las mismas el cual se abrirá a partir de las **14:00 horas y cerrará a las 14:55 horas** del día **26 (veintiséis) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, en el cual **deberán anotar su nombre completo, Razón Social de la empresa y hora de registro**.

Cualquier “LICITANTE” que no haya firmado su registro en tiempo y forma, no se le recibirá sus propuestas.

Las propuestas serán entregadas de manera **PRESENCIAL**, en donde deberá estar un representante del “LICITANTE” para llevar a cabo el acto de la presentación y apertura de propuestas, en la sala de Juntas que se encuentra en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

Los “LICITANTES” que concurren a la entrega de proposiciones en sobre cerrado deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como lo solicitado en el punto **4. OBLIGACIONES DE LOS**

PARTICIPANTES, inciso e), en caso de no contar con RUPC (Padrón Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco).

La documentación señalada en el párrafo anterior deberá presentarse por separado fuera de su sobre.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7 (Declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación cinco al millar del monto (0.5 %) total del contrato, antes de I.V.A.,) en caso de que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. (En formato libre).**
- g) **Anexo 8** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, deberá de presentar constancia impresa).** De acuerdo con el numeral 18 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, deberá de presentar constancia impresa)** Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia). De acuerdo con el numeral 19 de las presentes Bases, con vigencia dentro del mes calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- j) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente persona física o representante legal del "LICITANTE").
- k) **En caso de persona moral copia de Acta Constitutiva del "LICITANTE"** así como de las modificaciones a la misma.
- l) **Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del "LICITANTE". El "LICITANTE" deberá tener un domicilio dentro del Estado de Jalisco,** en el entendido que de no acreditarlo será motivo de descalificación.

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 así como de los incisos k) y l) será motivo de descalificación del "LICITANTE".

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

Este acto se realizará con fundamento en el artículo 72 fracción IV y V de la "LEY" y 52 fracción IV y V de las "POLÍTICAS", cabe mencionar que los "LICITANTES" que decidan retirarse de dicho acto de apertura de proposiciones lo podrán hacer y el acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

- a) Una vez recibidas sus proposiciones oferta técnica y económica presentadas en sobre cerrado, se procederá a la apertura, verificando la documentación solicitada en el numeral 7

- de las presentes bases; haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) Se dará lectura a su oferta económica I.V.A. incluido;
 - c) El titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del área requirente y los “**LICITANTES**” que se encuentren presentes, rubricaran todas y cada una de las hojas de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
 - d) El representante del Órgano Interno de Control de la “**CONVOCANTE**” rubricara las propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los “**LICITANTES**”.
 - e) El titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y uno de los “**LICITANTES**” que se encuentren presentes, rubricaran todas y cada una de las hojas de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
 - f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, dicha acta será suscrita por los respectivos representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el del Órgano Interno de Control y será publicada en la página <https://www.seajal.org/sesaj/integracion-y-funcionamiento/transparencia/licitaciones/> en el apartado de licitaciones y enviada a los correos proporcionados por los “**LICITANTES**” en el anexo 5 acreditación.
 - g) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
 - h) En el supuesto de que alguno de los “**LICITANTES**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

La apertura de sobres se llevará a cabo en la “**SALA DE JUNTAS**” ubicada en el “**DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas**, las cuales deberán ser susceptibles de analizarse técnicamente por el área requirente, la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la “**CONVOCANTE**”.

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el párrafo anterior, la Unidad Centralizada de Compras deberá proceder conforme lo señalado en el artículo 72 fracción VII de la “**LEY**”.

La apertura de sobres se llevará a cabo en la “**SALA DE JUNTAS**” ubicada en el “**DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente licitación será adjudicada **A UN SOLO PROVEEDOR.**

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 45 de sus “**POLÍTICAS**”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el **“BINARIO”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la **“LEY”**; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las **“POLÍTICAS”**.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **“ORGANISMO”** o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier **“LICITANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **“LEY”** y el 48 numeral 5 de las **“POLÍTICAS”**.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“LICITANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de los **“LICITANTES”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará total o parcialmente a los **“LICITANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”** y 30 de las **“POLÍTICAS”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que a los **“LICITANTES”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

- k) Cuando el “**LICITANTE**” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “**CONVOCANTE**”, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

La “**CONVOCANTE**” a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la “**LEY**” y en el artículo 50 numeral 2 de sus “**POLÍTICAS**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**LICITANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por el Órgano Interno de Control con motivo de inconformidades o en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**LICITANTES**”.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La “**CONVOCANTE**” a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las “**POLÍTICAS**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del “**LICITANTE**” que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “**LICITANTE**”.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a partir de las 10:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicada en la Avenida De los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY” y 44 fracción III de las “POLÍTICAS”.

Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la “LEY” y 58 de las “POLÍTICAS”.

12. FIRMA DEL CONTRATO.

Los licitantes adjudicados se obligan a proporcionar la documentación que les sea requerida el mismo día de la emisión del fallo y firmar el contrato en un plazo de **02 días hábiles**, contado a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 48 numeral 4 de las “POLÍTICAS”.

El proveedor adjudicado deberá emitir carta compromiso de inicio del servicio el día 03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), independientemente de la firma del contrato.

Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la “LEY”; así mismo lo contemplado en los artículos 56 y 57 de las “POLÍTICAS”. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la “LEY”, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de las “POLÍTICAS”.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica, así como el original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

12.1 Vigencia de Orden de Servicio y/o Contrato.

El Orden de Servicio y/o contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso tendrá una vigencia del día **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)** y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la “LEY” y de conformidad al artículo 61 de las “POLÍTICAS”.

13. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que

exista la presunción de que el “**LICITANTE**” no obró de mala fe.

- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**LICITANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el “**LICITANTE**” no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al “**LICITANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del Organismo para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**LICITANTES**”, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**LICITANTES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- i) Demás descritas en el artículo 35 de la “**LEY**” y las contempladas artículo 6 de las “**POLÍTICAS**”.

14. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

15. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

16 GARANTÍAS.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios que excedan los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) deberán garantizar, el cumplimiento del mismo a través de cheque certificado o de caja y/o fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 11** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del “**ORGANISMO**”, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la “**LEY**”, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las “**POLÍTICAS**”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

17. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las “POLÍTICAS” en los siguientes casos:

- a) Cuando el “LICITANTE” no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o Orden de Compra.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios y/o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

17.1 De la penalización por atraso en la prestación del servicio.

En caso de que el “PROVEEDOR” tenga atraso en prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del “ORGANISMO”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato o se cancelará la Orden de Compra a criterio del ORGANISMO

17.2 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor no cumpla con las especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlo, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 17.1 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

18. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el “SAT” en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al “SAT” el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del “SAT”, en la opción “Mi portal”, con la contraseña y/o e-firma.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**LICITANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del “**LICITANTE**”.

19. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**LICITANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de descalificación del “**LICITANTE**”.

20. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá no aceptar el servicio y el “**PROVEEDOR**” se obliga realizar las correcciones en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las especificaciones solicitadas en Bases, el “**PROVEEDOR**”, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la devolución remplazará el servicio con las especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la “**CONVOCANTE**”.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la Orden de Compra y/o contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adjudicados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

24. DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos de la Orden de Compra y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**, y en los artículos 84 y 85 de las **“POLÍTICAS”**, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el domicilio en la calle Avenida De los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco.

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”** y de acuerdo a los artículos del 83 al 110 de las **“POLÍTICAS”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”** y en el artículo 70 de las **“POLÍTICAS”**;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**; y de conformidad en los artículos del 111 al 113 de las **“POLÍTICAS”**.
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante autoridad

correspondiente.

27. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue la Dependencia con motivo del cumplimiento del objeto del presente procedimiento de adquisición, así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste.

La violación de este punto, obliga a el **“PROVEEDOR”** a resarcir a la dependencia de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

28. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.

El **“LICITANTE”** tiene conocimiento de que la **“CONVOCANTE”**, está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, el **“LICITANTE”** autoriza para que a su propuesta y anexos se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2025.

Lic. Dulce Elena López Aguirre

Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

RELACIÓN DE ANEXOS**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025****“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar del monto (0.5 %)	f)
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR.	h)
Anexo 10 (Manifiesto de opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS) Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia Que sea legible el Código QR.)	i)
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)
Copia de Acta Constitutiva del “LICITANTE” así como de las modificaciones a la misma.	k)
Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a nombre de la razón social del “LICITANTE”.	l)
Texto de la Fianza (Anexo Informativo)	

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para la presentación de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la “LEY” y de conformidad al artículo 38, de las “POLÍTICAS”.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2024

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

PARTIDA ÚNICA. – Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, el cual es requerido por la Dirección de Tecnologías y Plataformas, con una vigencia del **03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) al 31 de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, dicho servicio deberá de contar con:

Con las siguientes características:

- Proveer 2 equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo, envío de correos electrónicos de documentos y almacenamiento de documentos en memoria USB o ubicación especificada por la dependencia.
- Los equipos deberán soportar impresiones a blanco/negro y a color con una velocidad mínima de 30 ppm.
- Los equipos deberán soportar escaneo a blanco/negro y a color.
- Los equipos deberán soportar impresiones en tamaño media carta, carta, oficio, doble carta y tabloide por ambos lados (dúplex) de manera automática.
- Los equipos deberán de ser configurados con un solo driver y tener la capacidad de liberar la impresión en cualquiera de los 2 equipos instalados en la sede
- Los equipos deberán soportar impresiones en papel BOND y OPALINA DELGADA (125 gr).
- La calidad de impresión deberá ser digital laser.
- Los escaneos deberán estar incluidos en el servicio sin que estos generen un costo extra.
- Se define como un “evento” el realizar una fotocopia o impresión en blanco y negro.
- Se define como un “evento a color” el realizar una fotocopia o impresión a color.
- El servicio deberá incluir 10,000 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos, considerando:
 - 6,000 eventos en B/N
 - 4,000 eventos a color.
- En su propuesta el proveedor deberá de presentar el precio por copia e impresión excedente a los 10,000 eventos, diferenciando el precio por evento y por evento a color.
- El proveedor deberá considerar un limitante mensual de 11,000 eventos máximos.
- Las copias de prueba que se realicen en la instalación, reparación o mantenimiento de los equipos no deberán ser consideradas dentro de los eventos mensuales contratados.
- El Proveedor debe considerar e incluir en el servicio el software y hardware necesario para la administración y monitoreo de los equipos, incluyendo, en caso de ser necesario el (los) equipo(s) servidor(es).
- Los equipos multifuncionales deberán permitir configurar claves de acceso por usuario para acceder a las funciones.
- Los usuarios solo podrán ver la cola de impresión de su respectivo código de impresión y usuario.

- Dentro de las características solicitadas en el servicio, es la de restringir a los usuarios indicados por la convocante la realización de eventos a color.
- En caso de que el reporte mensual contabilice eventos a color de usuarios previamente restringidos para realizarlos, el proveedor será copartícipe de la responsabilidad tanto técnica como económica y deberá realizar las acciones correctivas necesarias para brindar la función de restricción solicitada.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta el monitoreo de sus equipos para realizar mantenimientos preventivos, así como para recargas de tóner de manera preventiva.
- En caso de que el proveedor no surta el toner por equipo de manera preventiva y el servicio se vea suspendido por este motivo la convocante realizará una deductiva al proveedor en la factura corriente del mes por día de retraso en la entrega
- El proveedor deberá capacitar, por lo menos a 3 personas de la convocante, en la administración de los equipos, así como en el proceso de levantamiento de incidentes.
- El proveedor deberá de capacitar en las funciones básicas a los usuarios de la dependencia sobre el uso de los equipos.
- El proveedor deberá de entregar material de apoyo para el usuario final en video y documento digital sobre la operación de las funciones de impresión, fotocopiado y escaneo.
- El proveedor deberá considerar un tiempo máximo de respuesta en sitio de dos horas una vez que su monitoreo detecte una falla o se levante un incidente de falla por medio de la convocante.
- El servicio deberá incluir tóner, refacciones y mantenimientos correctivos; dejando los mantenimientos preventivos a consideración del proveedor. Se aclara que el papel será suministrado por la convocante.
- El proveedor deberá entregar el plan de escalamiento para los reportes de máximo 4 niveles
- El proveedor deberá proporcionar al menos 2 medios de los siguientes, para el levantamiento de reportes: vía telefónica, vía correo electrónico, vía plataforma en línea del proveedor.
- El servicio tendrá una vigencia de 10 meses a partir de la entrega y puesta a punto del servicio por parte del proveedor. (Del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025).
- Los equipos deberán incluir conexión alámbrica a la red local.
- Los equipos deberán de contar con la capacidad de escanear a carpetas compartidas por área administrativa.
- Los equipos deberán contar con la capacidad de imprimir desde la memoria USB, archivos PDF, .DOC, .XLS y .PPT
- Los equipos deberán de trabajar con el SMTP de Microsoft 365.
- En caso de una falla que requiera una reparación mayor el proveedor deberá sustituir el equipo dañado con otro igual o de características superiores, en un plazo no mayor de 72 horas hábiles sin cargo extra.
- El proveedor deberá de entregar al corte mensual un reporte por usuario del consumo que tuvo en el mes.
- El proveedor deberá de considerar todos los insumos necesarios para poner en operación el servicio de impresión solicitados.
- El proveedor deberá incluir como parte del servicio, la configuración y puesta a punto inicial, incluyendo la instalación y configuración de las impresoras en aproximadamente 50 dispositivos de los usuarios de la dependencia.

OBLIGACIONES

1. Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantías en propuesta técnica.
2. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.

3. Deberá presentar hoja de datos (Datasheet) en idioma español del equipo propuesto con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
4. El proveedor deberá de entregar, durante los primeros cinco días del mes posterior en el que se brindó el servicio, un reporte mensual (la toma de lecturas de los equipos deberá ser al final de cada mes), indicando por cada equipo, usuario, unidad organizativa, lecturas iniciales y finales de los contadores de eventos.

El proveedor adjudicado deberá emitir carta compromiso de inicio del servicio el día 03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), independientemente de la firma del contrato.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso a)

ANEXO 2

(PROPUESTA TÉCNICA)

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ de 2025.

Partida	Especificaciones	Duración
1		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los insumos o productos en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los insumos o productos por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso b)

ANEXO 3

(PROPUESTA ECONÓMICA)

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ de 2025.

Partida	Concepto	Costo Mensual del Servicio	Excedente copia color	Excedente copia blanco y negro	Escaneo
ÚNICA	Contratación del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Vigencia del servicio correspondiente al 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025.				
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: SE HARÁ DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

CONDICIONES DE PAGO: SE LLEVARÁ A CABO A CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL PUNTO 3 DE LAS PRESENTES BASES.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados serán los mismos durante la vigencia de la orden de compra y/o contrato a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los

mismos en caso de que el Organismo según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso c)

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total

- por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el Organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 30 de las Políticas; así mismo tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
Numeral 7 Inciso d)**

ANEXO 5

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i>		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i>		

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-05-SESAJ-DTP/2024

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
Numeral 7 Inciso e)**

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso f)

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso g)

ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025** para la contratación del “**SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
Numeral 7 Inciso h)**

ANEXO 9

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

**“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
Numeral 7 Inciso i)**

ANEXO 10

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara, Jalisco, a ____ de _____ del 2025.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso j)

ANEXO 11

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso k)

COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA DEL “LICITANTE”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-01-SESAJ-DTP/2025

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Numeral 7 Inciso I)

**COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL
“LICITANTE”**

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANEXO INFORMATIVO

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS NÚMERO 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___ (**ANOTAR EL NÚMERO**)___, **DE FECHA**___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.